Número de Informe	19
Fecha del Informe	04 de junio de 2026
Período Verificado	Junio 2026
Supervisor	**Daniel Alberto Gutiérrez Mesa**

1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO

Contratista:	Instituto para el desarrollo de Antioquia -IDEA		
NIT	890.980.179-2		
Número de contrato:	239-2025 SAPIENCIA \| 0125-2025 IDEA		
Objeto	Contrato Interadministrativo de Mandato para la administración y pago de recursos en matrículas y sostenimiento semestrales o anuales del programa único de acceso y permanencia -PUAP- de Sapiencia.		
Valor inicial:	Noventa y siete mil setecientos cincuenta y tres millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta pesos M/L ($97.753.984.140) EXCLUIDO DE IVA, a los cuales se les aplicará el 2% de los costos no operacionales y el resultante será el valor a desembolsar, según certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N° 7201407267, que corresponde a los rubros presupuestales 9240302 y 9250002 con vigencia del año 2025, los cuáles se discriminan así: **Recursos para administrar:** Se administrarán Noventa y cuatro mil novecientos seis millones setecientos ochenta mil setecientos dieciocho pesos M/L ($94.906.780.718). **Comisión:** Dos mil ochocientos cuarenta y siete millones doscientos tres mil cuatrocientos veintidós pesos M/L ($2.847.203.422).		
Valor Adición 1:	Adición de recursos al contrato por un valor de Quinientos noventa y nueve millones seiscientos treinta y seis mil trescientos veintiséis pesos M/L.) ($599.636.326) Excluido de IVA (porcentaje a adicionar sobre el valor inicial del contrato 0,61%).	**Fecha de Adición:**	JUNIO 2025
Modificación 2:	1) Modificar la cláusula primera, referida a las especificaciones técnicas, agregando un parágrafo a dicha cláusula. Lo anterior con el fin de establecer el procedimiento administrativo a adelantar al momento de realizar reintegros. 2) Modificar la cláusula tercera, para realizar la adición N° 2 por el 38.69% del valor inicial del contrato, por valor de $37.822.171.233.	**Fecha de Adición:**	MAYO 2026

	3) Modificar la cláusula cuarta, referida a la forma de desembolso de los recursos por la incorporación de recursos por la adición N° 2.		
Valor Total del contrato con adición:	Ciento treinta y seis mil ciento setenta y cinco millones setecientos noventa y un mil seiscientos noventa y nueve pesos M/L ($136.175.791.699) excluido de IVA, a los cuales se les aplicará el 2% de los costos no operacionales y el resultante será el valor a desembolsar, según certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N° 7201407267 que corresponde a los rubros presupuestales 9240302 y 9250002; por la adición N°1 segundo CDP N° 7201407315 que corresponde al rubro presupuestal 9250002 y por la adición N°2; y un tercer CDP N° 7201407988, que corresponde al rubro presupuestal 9250094-26PP99 los cuales se discriminan así: **Recursos para administrar:** Para el contrato se administrarán CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/L ($132.209.506.504). **Comisión**: Equivale TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($3.966.285.195). **PARÁGRAFO. PORCENTAJE ADICIONADO DEL CONTRATO.** Teniendo en cuenta la sumatoria del 0,61% de la Adición N°1, más el 38,69% de la Adición N°2, el porcentaje total adicionado al contrato es del 39,30% del valor inicial del Contrato.		
Duración inicial:	4.600 días *"…SEGUNDA. PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde el inicio parametrizado en la plataforma SECOP II hasta el 31 diciembre de 2037…"*		
Ampliaciones:	N/A		
Fecha de inicio:	23 de mayo de 2025		
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2037		

2. VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Según lo dispone la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, (…)", por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, según los siguientes ítems:

2.1. COMPONENTE TÉCNICO:

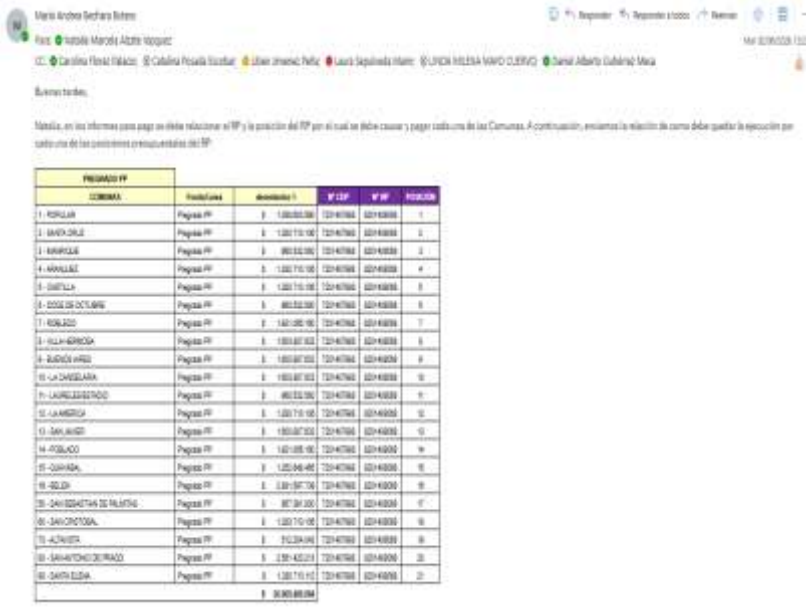
En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 239 de 2025 entre SAPIENCIA y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la supervisión realizó las siguientes actuaciones técnicas para dar inicio a la ejecución contractual y viabilizar el primer desembolso de recursos de la adición N°2:

2.1.1. La cuenta de cobro fue presentada por el operador IDEA con radicado No. R202602002912 como soporte para la solicitud de desembolso No 1, con sus respectivos anexos conforme a los requisitos contractuales.

La supervisión revisó la documentación técnica presentada y se encuentra conforme. Entre los documentos evaluados y radicados, se encuentran: la cuenta de cobro, los certificados de pago de aportes parafiscales, la certificación del contador y la certificación bancaria. Esta información fue analizada conforme a lo establecido en las cláusulas contractuales, así como a los lineamientos definidos en los estudios previos, determinando su coherencia con las obligaciones contractuales y su suficiencia para respaldar el desembolso solicitado.

2.1.2. Remisión de documentos para trámite de pago: Se solicitó a Contabilidad el documento soporte requerido por la DIAN para las cuentas y documentos de cobro no electrónicos. Contabilidad remitió oportunamente el documento soporte No. DS4789, cumpliendo con los procedimientos establecidos para el trámite de pago.

2.1.3. Solicitud de emisión de disponibilidad de caja: Se efectuó la solicitud de emisión de disponibilidad de caja al subproceso de Presupuesto participativo, conforme al procedimiento establecido. La respuesta fue recibida oportunamente, certificando la disponibilidad necesaria para el trámite de desembolso por adición de $35.938.000.721 correspondientes a los programas de continuidad pregrado PP y posgrado extendiendo fronteras PP.



PROGRAMA PP					
COMUNA	Fondo/Línea	desembolso 1	Nº CDP	Nº BP	POSICIÓN
1 - POPULAR	Programa PP	$ 1.000.000.000	7201407868	8201408868	1
2 - SANTA CRUZ	Programa PP	$ 1.000.000.000	7201407868	8201408868	2
3 - MANRIQUE	Programa PP	$ 900.000.000	7201407868	8201408868	3
4 - ARANJUEZ	Programa PP	$ 1.000.000.000	7201407868	8201408868	4
5 - CASTILLA	Programa PP	$ 1.000.000.000	7201407868	8201408868	5
6 - DOCE DE OCTUBRE	Programa PP	$ 900.000.000	7201407868	8201408868	6
7 - ROBLEDO	Programa PP	$ 1.000.000.000	7201407868	8201408868	7
8 - VILLA HERMOSA	Programa PP	$ 1.000.000.000	7201407868	8201408868	8
9 - BUENOS AIRES	Programa PP	$ 1.000.000.000	7201407868	8201408868	9
10 - LA CANDELARIA	Programa PP	$ 1.000.000.000	7201407868	8201408868	10
11 - LAURELES ESTADIO	Programa PP	$ 900.000.000	7201407868	8201408868	11
12 - LA AMERICA	Programa PP	$ 1.000.000.000	7201407868	8201408868	12
13 - SAN JAVIER	Programa PP	$ 1.000.000.000	7201407868	8201408868	13
14 - POBLADO	Programa PP	$ 1.000.000.000	7201407868	8201408868	14
15 - GUAYABAL	Programa PP	$ 1.000.000.000	7201407868	8201408868	15
16 - BELEN	Programa PP	$ 1.000.000.000	7201407868	8201408868	16
50 - PALMITAS	Programa PP	$ 1.000.000.000	7201407868	8201408868	17
60 - SAN CRISTOBAL	Programa PP	$ 1.000.000.000	7201407868	8201408868	18
70 - ALTAVISTA	Programa PP	$ 1.000.000.000	7201407868	8201408868	19
80 - SAN ANTONIO DE PRADO	Programa PP	$ 1.000.000.000	7201407868	8201408868	20
90 - SANTA ELENA	Programa PP	$ 1.000.000.000	7201407868	8201408868	21
		$ 20.900.000.000			



EF PP					
COMUNAS	Fondo/Línea	desembolso 1	Nº CDP	Nº BP	POSICIÓN
POSG EF PP 01 POPULAR	Programa EF PP	$ 305.085.746,00	7201407868	8201408868	1
POSG EF PP 02 SANTA CRUZ	Programa EF PP	$ 305.085.746,00	7201407868	8201408868	2
POSG EF PP 04 ARANJUEZ	Programa EF PP	$ 305.085.746,00	7201407868	8201408868	4
POSG EF PP 05 CASTILLA	Programa EF PP	$ 305.085.746,00	7201407868	8201408868	5
POSG EF PP 06 DOCE DE OCTUBRE	Programa EF PP	$ 305.085.746,00	7201407868	8201408868	6
POSG EF PP 07 ROBLEDO	Programa EF PP	$ 305.085.746,00	7201407868	8201408868	7
POSG EF PP 08 VILLA HERMOSA	Programa EF PP	$ 305.085.746,00	7201407868	8201408868	8
POSG EF PP 09 BUENOS AIRES	Programa EF PP	$ 305.085.746,00	7201407868	8201408868	9
POSG EF PP 10 LA CANDELARIA	Programa EF PP	$ 305.085.747,00	7201407868	8201408868	10
POSG EF PP 11 LAURELES ESTADIO	Programa EF PP	$ 305.085.747,00	7201407868	8201408868	11
POSG EF PP 12 LA AMERICA	Programa EF PP	$ 305.085.747,00	7201407868	8201408868	12
POSG EF PP 13 SAN JAVIER	Programa EF PP	$ 305.085.747,00	7201407868	8201408868	13
POSG EF PP 14 POBLADO	Programa EF PP	$ 305.085.747,00	7201407868	8201408868	14
POSG EF PP 15 GUAYABAL	Programa EF PP	$ 101.695.582,00	7201407868	8201408868	15
POSG EF PP 16 BELEN	Programa EF PP	$ 305.085.747,00	7201407868	8201408868	16
POSG EF PP 50 SAN SEBASTIAN DE PALMITAS	Programa EF PP	$ 279.643.851,00	7201407868	8201408868	17
POSG EF PP 60 SAN CRISTOBAL	Programa EF PP	$ 305.085.747,00	7201407868	8201408868	18
POSG EF PP 70 ALTAVISTA	Programa EF PP	$ 305.085.747,00	7201407868	8201408868	19
POSG EF PP 80 SAN ANTONIO DE PRADO	Programa EF PP	$ 305.085.747,00	7201407868	8201408868	20
POSG EF PP 90 SANTA ELENA	Programa EF PP	$ 305.085.747,00	7201407868	8201408868	21
TOTALES		$ 5.472.645.837,00			



2.1.4. Las condiciones técnicas aseguran que los recursos transferidos serán ejecutados conforme a la línea y programa definido, permitiendo a la supervisión realizar un seguimiento continuo del uso de los fondos y verificar que su aplicación esté alineada con los objetivos y el alcance del contrato.

2.1.5. Con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos para el desembolso, la disponibilidad confirmada por el área de presupuesto de SAPIENCIA y en atención a las necesidades iniciales y la programación operativa del Programa de Universidad para el Acceso y Permanencia (PUAP), la Agencia de Educación Postsecundaria - SAPIENCIA solicitó el desembolso correspondiente al valor de: Treinta y cinco mil

novecientos treinta y ocho millones setecientos veintiún pesos M/L $35.938.000.721 Excluido de IVA.

2.1.6. Este valor corresponde al desembolso número uno de la adición 2, de acuerdo a la disponibilidad. Este valor, y según el soporte enviado por el IDEA junto con la cuenta de cobro, deberá ser consignado en la cuenta de ahorros No. 31003320602 de BANCOLOMBIA, a nombre del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, identificado con NIT 890980179-2.

2.1.7. Los recursos descritos deberán transferirse a la cuenta especial creada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF del Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), la cual corresponden a la fuente PP, línea de financiación pregrado y postgrado. Esta transferencia deberá ejecutarse en función de los compromisos y obligaciones previstos en el contrato, así como de la planeación operativa de los recursos y en atención a las instrucciones de manejo que serán remitidas por SAPIENCIA. A continuación, se describe la cuenta aperturada por el IDEA según la solicitud técnica para el contrato 239-2025, y el valor a desembolsar en la cuenta capital, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal correspondiente, así:

Fuente	Fondo/Linea	N° Cuenta	Nombre del Encargo o Cuenta	desembolso
Presupuesto participativo	Pregrado PP	100016134	PREG PP 01 POPULAR	$ 1.088.603.590
Presupuesto participativo	Pregrado PP	100016136	PREG PP 02 SANTA CRUZ	$ 1.280.710.106
Presupuesto participativo	Pregrado PP	100016138	PREG PP 03 MANRIQUE	$ 960.532.580
Presupuesto participativo	Pregrado PP	100016140	PREG PP 04 ARANJUEZ	$ 1.280.710.106
Presupuesto participativo	Pregrado PP	100016142	PREG PP 05 CASTILLA	$ 1.280.710.106
Presupuesto participativo	Pregrado PP	100016144	PREG PP 06 DOCE DE OCTUBRE	$ 960.532.580
Presupuesto participativo	Pregrado PP	100016146	PREG PP 07 ROBLEDO	$ 1.921.065.160
Presupuesto participativo	Pregrado PP	100016148	PREG PP 08 VILLA HERMOSA	$ 1.600.887.633
Presupuesto participativo	Pregrado PP	100016150	PREG PP 09 BUENOS AIRES	$ 1.600.887.633
Presupuesto participativo	Pregrado PP	100016152	PREG PP 10 LA CANDELARIA	$ 1.600.887.633
Presupuesto participativo	Pregrado PP	100016154	PREG PP 11 LAURELES/ESTADIO	$ 960.532.580
Presupuesto participativo	Pregrado PP	100016156	PREG PP 12 LA AMERICA	$ 1.280.710.106
Presupuesto participativo	Pregrado PP	100016158	PREG PP 13 SAN JAVIER	$ 1.600.887.633
Presupuesto participativo	Pregrado PP	100016160	PREG PP 14 POBLADO	$ 1.921.065.160
Presupuesto participativo	Pregrado PP	100016162	PREG PP 15 GUAYABAL	$ 1.252.648.465
Presupuesto participativo	Pregrado PP	100016164	PREG PP 16 BELEN	$ 2.881.597.739
Presupuesto participativo	Pregrado PP	100016166	PREG PP 50 SAN SEBASTIAN DE PALMITAS	$ 957.391.800
Presupuesto participativo	Pregrado PP	100016168	PREG PP 60 SAN CRISTOBAL	$ 1.280.710.106
Presupuesto participativo	Pregrado PP	100016170	PREG PP 70 ALTAVISTA	$ 512.284.043
Presupuesto participativo	Pregrado PP	100016179	PREG PP 80 SAN ANTONIO DE PRADO	$ 2.561.420.213
Presupuesto participativo	Pregrado PP	100016183	PREG PP 90 SANTA ELENA	$ 1.280.710.112
TOAL RECURSO A DESEMBOLSAR				**$ 30.065.485.084**

Fuente	Fondo/Linea	No. Cuenta	Nombre del Encargo o Cuenta	desembolso
Presupuesto participativo	Posgrado EF PP	100016582	POSG EF PP 01 POPULAR	$ 305.065.748
Presupuesto participativo	Posgrado EF PP	100016187	POSG EF PP 02 SANTA CRUZ	$ 305.065.748
Presupuesto participativo	Posgrado EF PP	100016191	POSG EF PP 04 ARANJUEZ	$ 305.065.748
Presupuesto participativo	Posgrado EF PP	100016584	POSG EF PP 05 CASTILLA	$ 305.065.748
Presupuesto participativo	Posgrado EF PP	100016586	POSG EF PP 06 DOCE DE OCTUBRE	$ 305.065.748
Presupuesto participativo	Posgrado EF PP	100016194	POSG EF PP 07 ROBLEDO	$ 305.065.748
Presupuesto participativo	Posgrado EF PP	100016588	POSG EF PP 08 VILLA HERMOSA	$ 305.065.748
Presupuesto participativo	Posgrado EF PP	100016590	POSG EF PP 09 BUENOS AIRES	$ 305.065.748
Presupuesto participativo	Posgrado EF PP	100016196	POSG EF PP 10 LA CANDELARIA	$ 305.065.747
Presupuesto participativo	Posgrado EF PP	100016198	POSG EF PP 11 LAURELES/ESTADIO	$ 305.065.747
Presupuesto participativo	Posgrado EF PP	100016200	POSG EF PP 12 LA AMERICA	$ 305.065.747
Presupuesto participativo	Posgrado EF PP	100016202	POSG EF PP 13 SAN JAVIER	$ 305.065.747
Presupuesto participativo	Posgrado EF PP	100016592	POSG EF PP 14 POBLADO	$ 305.065.747
Presupuesto participativo	Posgrado EF PP	100016204	POSG EF PP 15 GUAYABAL	$ 101.688.582
Presupuesto participativo	Posgrado EF PP	100016205	POSG EF PP 16 BELEN	$ 305.065.747
Presupuesto participativo	Posgrado EF PP	100016208	POSG EF PP 50 SAN SEBASTIAN DE PALMITAS	$ 279.643.601
Presupuesto participativo	Posgrado EF PP	100016594	POSG EF PP 60 SAN CRISTOBAL	$ 305.065.747
Presupuesto participativo	Posgrado EF PP	100016210	POSG EF PP 70 ALTAVISTA	$ 305.065.747
Presupuesto participativo	Posgrado EF PP	100016212	POSG EF PP 80 SAN ANTONIO DE PRADO	$ 305.065.747
Presupuesto participativo	Posgrado EF PP	100016214	POSG EF PP 90 SANTA ELENA	$ 305.065.747
	TOTAL RECURSO A DESEMBOLSAR			**$ 5.872.515.637**

2.2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

En el Informe de Supervisión No. 1 se respaldaron los desembolsos 1 y 2 del contrato. Con el Informe de Supervisión No. 2 se respaldó el desembolso correspondiente a la adición de recursos No.1, con el informe de Supervisión N°4 se respaldó el desembolso No.3, con el informe de Supervisión N°5 se respaldó el desembolso N°4, a su vez con el informe de Supervisión N°7 se respaldó el desembolso N°5 de recurso ordinario de los fondos Continuidad pregrado RO y Nuevos FA BECA. De igual manera, en el informe de Supervisión No 9 se respaldó el desembolso de recurso ordinario °6. Finalmente, con el informe de Supervisión No.11 se respalda el desembolso del recurso ordinario constituyendo la séptima transferencia realizada en el marco de la adición N °1.

Adicionalmente el informe de supervisión N°19 respalda el desembolso N°1 correspondiente a la modificación N°2 del contrato.

En consecuencia, este documento constituye el informe de supervisión N° 19 y el noveno recibo a satisfacción.

a) Informes, seguimientos y actas:

Se recibió información de contrato interadministrativo de mandato, el informe de ejecución se requerirá conforme a las obligaciones previstas.

b) MODIFICACIONES Y/O ALTERACIONES DEL CONTRATO:

- Suspensiones y reinicios

 N/A

- Modificaciones u otro si

Junio 2025: Modificación contractual – Adición No. 1

Mediante Modificación No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 239 de 2025, suscrita entre la Agencia de Educación Postsecundaria – SAPIENCIA y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, se formalizó la adición de recursos por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA LEGAL ($599.636.326), excluidos de IVA.

Dicha adición fue aprobada con destino específico a la línea de créditos condonables para pregrado, financiada con recursos del Presupuesto Participativo de la Comuna 6 – Doce de Octubre, en el marco del Programa Único de Acceso y Permanencia – PUAP. Esta modificación representa un incremento del 0,61% respecto al valor inicial del contrato.

Con esta modificación, el valor total del contrato pasó de $97.753.984.140 a $98.353.620.466, manteniéndose el objeto, alcance y obligaciones pactadas inicialmente, sin afectar la vigencia contractual.

Mayo 2026 Modificación contractual N°2

Mediante Modificación No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 239 de 2025, suscrita entre la Agencia de Educación Postsecundaria – SAPIENCIA y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, se formalizó las siguientes condiciones contractuales:

1) Modificar la cláusula primera, referida a las especificaciones técnicas, agregando un parágrafo a dicha cláusula. Lo anterior con el fin de establecer el procedimiento administrativo a adelantar al momento de realizar reintegros.

2) Modificar la cláusula tercera, para realizar la adición N° 2 por el 38.69% del valor inicial del contrato, por valor de $37.822.171.233.

3) Modificar la cláusula cuarta, referida a la forma de desembolso de los recursos por la incorporación de recursos por la adición N° 2.

Dicha modificación fue aprobada con destino específico a la línea de créditos condonables para pregrado y posgrado financiado con recursos del presupuesto participativo, en el marco del programa pregrado PP y posgrado extendiendo fronteras PP.

Con esta modificación, el valor total del contrato pasó a ciento treinta y seis mil ciento setenta y cinco millones setecientos noventa y un mil seiscientos noventa y nueve pesos M/L ($136.175.791.699) excluido de IVA, manteniéndose el objeto, alcance y obligaciones pactadas inicialmente, sin afectar la vigencia contractual.

Teniendo en cuenta la sumatoria del 0,61% de la Adición N°1, más el 38,69% de la Adición N°2, el porcentaje total adicionado al contrato es del 39,30% del valor inicial del Contrato.

- Requerimientos y planes de mejoramiento

 En el presente informe no se presentaron requerimientos, ni planes de mejoramiento.

c) Estado del plazo del contrato

De conformidad con el inicio de actividades y el plazo acordado por las partes ha habido un avance así:

Fecha inicial:	23 de mayo de 2025
Ampliaciones:	N/A

% Ejecución del plazo:	8,10 %
% Ejecución dispersión monetaria:	30.79 %
% Ejecución valor contrato:	23.48 %
% Ejecución presupuestal:	**95,02 %** *(incluido este desembolso No.1)*

La fecha prevista para la terminación de este es el 31 de diciembre de 2037.

2.3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE:

a) <u>Manejo de recursos</u>

Los recursos disponibles para desembolso del contrato están con cargo a los siguientes documentos presupuestales.

Código del Rubro o proyecto	Número Disponibilidad Presupuestal	Número Registro Presupuestal	Valor Adición 2	Valor desembolso 1
9250094	7201407988	8201408068	37.822.171.233	35.938.000.721

El valor por desembolsado No.1 al operador, será consignado en la cuenta de ahorros No.31003320602 de BANCOLOMBIA, a nombre del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA**,** identificado con NIT 890980179-2**,** por treinta y cinco mil novecientos treinta y ocho millones setecientos veintiún pesos M/L $35.938.000.721 Excluido de IVA.

La ejecución financiera del contrato se encuentra en las siguientes condiciones:

Desembolso que se autoriza	No. de Factura o Cuenta de Cobro	Valor Cobrado en el período	Porcentaje de Ejecución por el período
N°1	Cuenta de cobro contrato interadministrativo – no. 239 de 2025 agencia de educación postsecundaria de Medellín – sapiencia / no. 0125 de 2025 idea Radicado No.R202502003380	$ 84,901,117,185	86.32%
N°2	Cuenta de cobro contrato interadministrativo – no. 239 de 2025 agencia de educación postsecundaria de Medellín – sapiencia / no. 0125 de 2025 idea Radicado No.R202502003700	$ 599,636,326	0.61%
N°3	Cuenta De Cobro No 03-2025 Del Contrato Interadministrativo 0125 Idea/239 2025 – Radicado No. R202502004418.	$ 2,548,377,814	2.59%
Valor total		$ 97.753.984.140	99.39%
Valor adición No. 1		$ 599,636,326	0.61%
Valor adición No. 2		$37.822.171.233	38,69%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 239-2025		**$ 136.175.791.699**	100%
Valor objeto de dispersión		**$ 132.209.506.504**	97.00%

Valor aporte del costo de operación	**$ 3.966.285.195**	3.00%
Valor presupuestal desembolsado	**$ 98.353.620.466**	72,23%
Valor autorizado a desembolsar	$ 35.938.000.721	95,02 %
Saldo pendiente por desembolsar	$ 1.884.170.512	4,98 %

Nota aclaratoria: *Con la incorporación de la Modificación No. 2, que adiciona recursos al contrato. El valor inicialmente pactado deja de representar el 100% del total del contrato y pasa a constituir el 61,31%. En consecuencia, la adición equivale al 38,69% del nuevo valor total.*

Con el presente informe se autorizará el pago o desembolso por cuantía de treinta y cinco mil novecientos treinta y ocho millones setecientos veintiún pesos M/L $35.938.000.721 Excluido de IVA.

El pago de aporte de costo de operación se constituirá una vez de cumplan los requisitos y de conformidad con los pagos efectuados por las modalidades de sostenimiento y matrícula de cada uno de los fondos que atiende el presente contrato interadministrativo de mandato.

2.4 COMPONENTE LEGAL:

Cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El operador se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en el documento que se relaciona y adjunta a la cuenta de cobro mediante radicado **R202602002912.**

Hasta el momento el operador no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.

a. <u>Multas o Sanciones</u>

En el presente contrato no han existido multas ni sanciones,

b. <u>Garantías</u>

De acuerdo con la cláusula octava del contrato no se constituyó garantía.

3 CONCLUSIONES

El suscrito supervisor del presente contrato, actuando según designación de SAPIENCIA, certifica que el operador me ha entregado los documentos requeridos para la entrega del primer desembolso de los recursos del contrato en el marco de la adición N°2, destinados a la operación del programa único de acceso y permanencia en adelante PUAP.

DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado de recibo a satisfacción
- Carta remisoria información contrato, cuenta de cobro mediante el radicado No. R202602002912. Adicional sus soportes: Certificación de cuenta bancaria designada, certificación de cumplimiento a los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social y certificación de contador.



DANIEL ALBERTO GUTIÉRREZ MESA
Líder de proyecto – supervisor
Dirección Técnica de Fondos

Elaboró: Apoyo técnico a la supervisión	Revisó: Apoyo jurídico a la supervisión	Aprobó: Supervisor
 Natalia Alzate Vásquez	 Daniela López Jurado	 Daniel Alberto Gutiérrez Mesa